



OPINIÓN

10 enero, 2025

## ¿Veranear? Pensiones dignas por el derecho a la recreación de las personas mayores



Por : Agnieszka Bozanic Leal

Docente investigadora de la Escuela de Psicología, UNAB Sede Viña del Mar, Presidenta Fundación GeroActivismo

Las palabras no muy afortunadas emitidas recientemente por una parlamentaria en el marco de la discusión por la reforma de pensiones revelan una visión simplista y desinformada sobre una de las mayores problemáticas sociales de nuestro país. La frase que utilizó reduce de manera peligrosa una problemática compleja y nos invita a reflexionar: ¿por qué está mal que una persona mayor aspire a usar su pensión para disfrutar de la vida, incluso para algo tan legítimo como “veranear”?

Chile es uno de los países con más rápido envejecimiento demográfico en América Latina. Según el Censo 2017, el 16,2% de la población tiene 60 años o más, y se proyecta que esta cifra alcanzará un 25% para 2050. Sin embargo, enfrentamos un sistema previsional que condena a muchas personas mayores a pensiones que no superan los 300 mil pesos mensuales. Con ese ingreso, “sobrevivir” es un desafío diario, dejando fuera cualquier posibilidad de disfrutar la vida.

Decir que buscan mejores pensiones para “veranear” no solo trivializa su realidad económica, sino que desconoce por completo las múltiples necesidades y derechos de las personas mayores. Estas palabras, además, contradicen compromisos internacionales asumidos por Chile, como la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, de la cual nuestro país es parte desde 2015 y ratificó en 2017.

Este marco legal lo deja claro: las personas mayores tienen derecho a un envejecimiento digno, con garantías de seguridad económica, participación en la sociedad y acceso a las actividades recreativas y culturales. En su artículo 22, la Convención destaca explícitamente el derecho a la recreación, el esparcimiento y las actividades culturales, reconociéndolos como esenciales para el bienestar y la salud integral. Esto no es un lujo, sino una necesidad. Chile, al ratificar esta Convención, se comprometió a promover políticas públicas que aseguren estas condiciones. Sin embargo, la falta de una reforma previsional robusta demuestra que aún estamos lejos de cumplir con este mandato internacional.

Estudios internacionales y nacionales han demostrado que la recreación impacta directamente en la salud mental y física de las personas mayores, reduciendo riesgos de depresión, ansiedad y enfermedades crónicas. En Chile, un 30% de las personas mayores vive en condiciones de aislamiento social, y las actividades recreativas y culturales son clave para combatir este problema. El informe Global AgeWatch Index 2020 de HelpAge International enfatiza que los países con mayores índices de bienestar en la vejez son aquellos que integran políticas públicas que promueven no solo la seguridad económica, sino también la participación cultural y recreativa. ¿Por qué? Porque la recreación no es un gasto superfluo; es una inversión en salud pública y cohesión social.

El problema real no está en que las personas mayores aspiren a veranear, sino en que el sistema previsional chileno no les permita hacerlo. Muchas personas mayores apenas logran cubrir sus necesidades más básicas con las pensiones que reciben. Pensar en recreación o descanso es un sueño lejano para la mayoría.

El discurso de que las pensiones deben limitarse a garantizar “lo esencial” refleja un enfoque reduccionista, que despoja a las personas mayores de su derecho a vivir plenamente. La recreación, los viajes y los momentos de disfrute no son “extras”; son parte del derecho a una vida digna.